



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 19 SEP 2018

Vistos: El Expediente N° 011794 – 2018 con la Nota Informativa N° 099-2018-OFCINA DE SEGUROS-HSEB de la Oficina de Seguros, la Nota Informativa N° 1048-OF.L-EQ.PyA N° 615-18-OF.L-HSEB de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2018-SA-DGHSEB de fecha 22.ENE.2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Sergio E. Bernales" para el Año 2018", en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificada por el Decreto legislativo N° 1341 en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF en adelante el Reglamento, las mismas que establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los procedimientos de selección para la realización de las contrataciones de bienes, servicios u obras;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Directiva N° 05-2017-OSCE/CD del OSCE, establece en el numeral 7.6 Que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante el expediente del Visto, y el motivo de pase, la Jefa de la Oficina de Logística, atendiendo el requerimiento de prestación de servicios de la Oficina de Seguros, ha accionado la contratación y mediante la Nota Informativa N° 1048-OF.L-EQ.PyA N° 615-18-OF.L-HSEB de fecha 06.SET.2018, acompaña la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 564 por la suma de S/. 84,456.00, aprobado con el Memorando N° 630-2018-OEPE-HSEB y la Constancia de Previsión Presupuestal para el 2019, por la suma de S/. 253,368.00, y solicita la Modificación del PAC - 2018, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección que se detalla:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
1	SERVICIO MÉDICO DE AUDITORES PARA LA OFICINA DE SEGUROS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	337,824.00

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece, que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Sergio E. Bernales" para el Año 2018", aprobado por Resolución Directoral N° 024-2018-SA-DGHSEB de fecha 22.ENE.2018, con la **INCLUSION** del siguiente procedimiento de Selección, que forma parte de la presente resolución siendo el siguiente:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
1	SERVICIO MÉDICO DE AUDITORES PARA LA OFICINA DE SEGUROS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	337,824.00

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital "Sergio E. Bernales".

DISTRIBUCIÓN:

- Ofic. Ejec. De Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Extra.
- Ofic. De A. Jurídica
- Ofic. De Logística
- OCI
- Comité Especial
- Archivo Central
- Archivo

JSR/JMNC/ZMS/JZB

Regístrese y Comuníquese,
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
19.173